



INFORME DE GESTIÓN

NOVIEMBRE 2011 – AGOSTO 2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

I. PRESENTACIÓN

a. Mensaje del Director

La Unidad Administrativa Especial de Consolidación Territorial –UACT- fue creada el 3 de noviembre de 2011, mediante el Decreto-Ley 4161. Con este acto el Gobierno Nacional le dio formalidad institucional a la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial-PNCRT. La UACT representa la evolución hacia la formalización institucional del Centro de Coordinación de Acción Integral –CCAI-, que fue un esquema *ad hoc* puesto en práctica desde 2004 para desarrollar y operacionalizar el concepto de *acción interinstitucional coordinada del Estado* para recuperar o establecer la presencia efectiva del Estado en territorios afectados por organizaciones armadas ilegales que han ejercido o pretenden ejercer control ilegal del territorio.

“La UACT tiene como objetivo implementar, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución de la Política Nacional de Consolidación Territorial, y canalizar, articular y coordinar la intervención institucional diferenciada en las regiones de consolidación focalizadas y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos” (Artículo 2, Decreto 4161 de 2011).

Para dar cumplimiento a ese objetivo general, la UACT busca lograr en las zonas focalizadas los siguientes tres objetivos estratégicos:

1. Institucionalización del territorio, entendida como el establecimiento de las capacidades institucionales efectivas para el imperio de la Ley y del Ordenamiento Constitucional.
2. Integración regional a la vida económica, social e institucional del país.
3. Buen gobierno local y participación ciudadana

El Gobierno Nacional, a través del Consejo Nacional de Seguridad, define la política y la focalización regional de las acciones de la PNCRT. Actualmente la UACT focaliza sus actividades en siete regiones (Montes de María, Nudo de Paramillo, Catatumbo, Cordillera Central, Macarena-Caguán, Tumaco y Putumayo), las cuales cobijan a 51 municipios en 12 departamentos.

A partir de su creación, la gestión del equipo de dirección se ha concentrado en la conformación de las capacidades operativas de la Unidad tanto en el nivel nacional como en las regiones. Al 31 de agosto ya se han incorporado 252 funcionarios y contratistas de los 315 previstos en la planta de personal de la entidad. En las 7 regiones están operando los equipos regionales de gestión, cuyos primeros resultados consisten en la elaboración de los planes de acción para cada una de las regiones. Estos planes han sido el producto de un proceso participativo con las comunidades, las alcaldías municipales, las gobernaciones y la institucionalidad nacional representada en las regiones. A agosto 31 la ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento de la Unidad llegó a 48,3 por ciento de la asignación.

El informe presentado a continuación, mostrará los avances más significativos de la Unidad Administrativa Especial de Consolidación Territorial.

Álvaro Balcázar

Director de UAECT

Prosperidad
para todos



b. Antecedentes y creación de la Entidad

Los antecedentes de creación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, están asociados al desarrollo de la Política de Defensa y Seguridad Democrática (2002-2006). Dicha política se concentró en recuperar las condiciones de seguridad y en fortalecer la presencia de las instituciones en todo el territorio nacional (DNP, 2007). Una de las líneas de acción de la PSD era la “consolidación gradual” del control estatal sobre la totalidad del territorio. La Fuerza Pública garantizaría el control estatal sobre el territorio, asegurando su presencia permanente y definitiva, pero se advirtió que todas las entidades del Estado contribuirían, dentro de sus competencias, a la consolidación de la autoridad democrática en el territorio. Bajo esa línea de política, el gobierno nacional creó en 2004 el Centro de Coordinación de Acción Integral –CCAI¹ para apoyar el fortalecimiento de la legitimidad y la presencia del Estado en áreas del territorio donde era débil. El objetivo del CCAI era crear condiciones en el territorio para que el Estado impulsara el desarrollo social y económico y la gobernabilidad, a través de la coordinación “interagencial” entre las diferentes agencias del Estado.

El 20 de marzo de 2009 se expidió la Directiva Presidencial No. 1 a través de la cual el Presidente de la República fijó las directrices generales para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación -PNC. La Directiva define el PNC como un “proceso coordinado, progresivo e irreversible, por medio del cual se busca afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano”.

Para fortalecer la acción integral e interinstitucional, se expide el Decreto 2933 de agosto de 2010, con el cual se crea el Sistema Administrativo Nacional de Consolidación Territorial, que según el artículo 2 de dicha norma, servirá como “marco de coordinación político y técnico de las actividades y gestiones que deben ser cumplidas por los organismos y entidades estatales y, eventualmente por los particulares, orientadas a implementar una estrategia integral de presencia institucional y prestación de los servicios del Estado en zonas focalizadas del país”.

La Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 195, fortalece la Consolidación Territorial, agregando que: “el direccionamiento estratégico de la Política Nacional de Consolidación Territorial será responsabilidad del Consejo de Seguridad Nacional. El Gobierno Nacional determinará y revisará periódicamente las zonas de intervención, y creará y fortalecerá los mecanismos institucionales de gerencia y coordinación civil del orden nacional y regional para su implementación, aprovechando y fortaleciendo las capacidades del Centro de Coordinación de Acción Integral de la Presidencia de la República (CCAI) y sus Centros de Coordinación Regionales (CCR)”.²

El 2 de febrero de 2011, el Presidente de la República expide la Directiva 06, con la cual solicita la Revisión Estratégica del PNC.

Como resultado de dicha revisión estratégica se establecieron acuerdos interinstitucionales sobre el concepto, la identificación y solución de las principales debilidades estructurales del proceso, así como su incorporación en los temas prioritarios de la agenda Gubernamental, y se definieron estrategias y planes de acción sectorial para la creación de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial-PNCRT. Esta revisión recomendó crear una entidad con autonomía administrativa y financiera, con capacidad para coordinar y movilizar la institucionalidad estatal, el sector privado y la cooperación internacional, así como para ejecutar recursos a nivel regional. Así, el 3 de noviembre de 2011, se crea la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación

¹ El Centro de coordinación hacía parte de la Alta Consejería Presidencia para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social y lideraba la articulación interinstitucional de 20 entidades del Estado con delegación permanente.

² El mismo artículo indica que: “Las entidades nacionales del nivel central priorizarán esfuerzos y recursos de inversión destinados al logro de los objetivos y estrategias de la Política Nacional de Consolidación Territorial en las zonas focalizadas de conformidad con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello, se podrán establecer mecanismos especiales de presupuestación basados en la coordinación interinstitucional. El Gobierno Nacional coordinará con las entidades territoriales para promover la priorización de recursos de inversión destinados al logro de estos objetivos y estrategias. El Gobierno Nacional coordinará con la rama judicial y la Fiscalía General de la Nación para promover la priorización de recursos de inversión destinados al logro de los objetivos y estrategias de la Política Nacional de Consolidación Territorial en las zonas focalizadas de conformidad, con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo.



Territorial (Decreto-Ley 4161), como una entidad que hace parte del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS.

c. Articulación de la Entidad dentro del PND

La Política Nacional de Consolidación se concibe como una estrategia transversal al Desarrollo Regional dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la cual se inscribe mediante la reducción de las desigualdades regionales y de las brechas de oportunidades que existen en Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional. La prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos y a cada uno de los municipios, departamentos y regiones donde viven.

La consolidación y/o formación de estructuras territoriales regionales (tipo áreas de desarrollo), requerirá por parte de la UACT, adelantar procesos de planificación y gestión del desarrollo a través de programas y proyectos integrales que promuevan y articulen infraestructuras, equipamientos, encadenamientos productivos y clúster territoriales. Estos procesos logran sus objetivos implementando acciones de corto, mediano y largo plazo, por lo tanto requieren acciones institucionales públicas y privadas continuas, durante más de un periodo de gobierno.

En relación con el desarrollo alternativo, el PND 2010-2014 indica que se debe implementar una estrategia integral de intervención para consolidar zonas libres de ilícitos, en articulación con el Plan Nacional de Consolidación Territorial. Esto permitirá promover acciones de desarrollo rural, que involucren alternativas productivas y ambientales, en donde se considerará la reubicación de la población asentada en áreas ambientalmente estratégicas, cuando sea el caso.

A su vez, dentro del Plan Maestro de Transporte, incluido en el PND 2010-2014, se hace necesario incorporar el proceso de priorización de proyectos de infraestructura, buscando extender el ámbito de análisis para considerar también la infraestructura de transporte del nivel regional. Lo anterior, atendiendo a las nuevas demandas que generan los sectores minero energético, agricultura.

También es importante resaltar dentro del PND 2010-2014 que se priorizará la inversión mediante incentivos a las empresas prestadoras del servicio de energía, en aquellas áreas enmarcadas en el Plan Nacional de Consolidación Territorial.

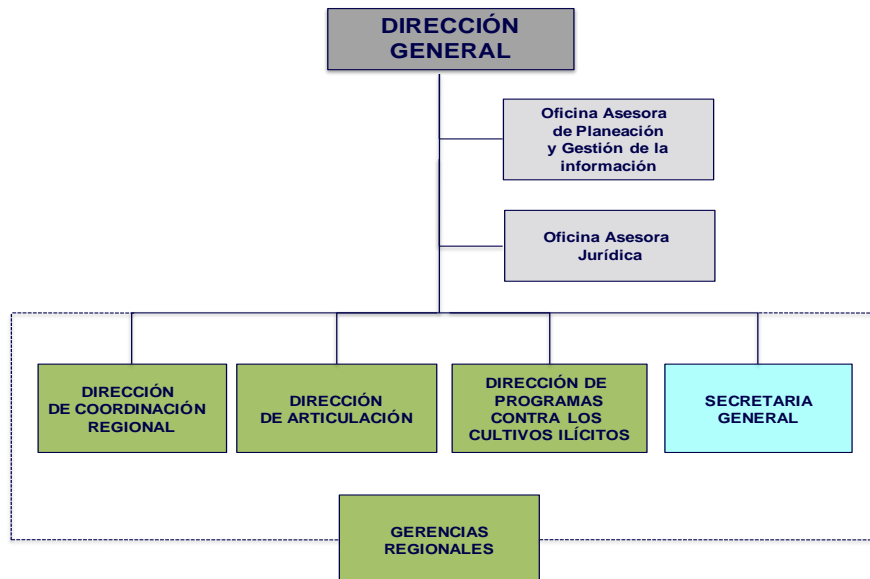
En este sentido, y con el propósito de atender las demandas de seguridad en las regiones y asegurar la logística de las Fuerzas Militares y de Policía en cada una de las Regiones de Consolidación, el Gobierno nacional trabajará en la estructuración y operación de un esquema de protección y seguridad diferenciado para las áreas de consolidación, que potencie la capacidad estratégica de la Fuerza Pública frente a los objetivos del Plan Nacional de Consolidación Territorial. El sector defensa continuará fortaleciendo sus capacidades para consolidar la seguridad en el territorio nacional, implementando de manera prioritaria y coordinada su oferta institucional en las zonas de consolidación.

El PND 2010-2014 establece también como una de las seis áreas prioritarias para la demanda de Cooperación Internacional, las acciones para la Consolidación Territorial.

Por otra parte y no menos importante, son denominadas zonas de Consolidación las zonas que, debido a las secuelas del conflicto armado, requieren especial atención en: (1) consolidación de la seguridad, (2) acceso a la justicia, (3) desarrollo económico y social, (4) erradicación de cultivos ilícitos, (5) desarrollo de infraestructura y conectividad, (6) ordenamiento territorial, (7) protección de los derechos de propiedad, y (8) establecimiento de esquemas de seguimiento y evaluación.

II. BALANCE DE GESTIÓN MISIONAL

a. Estructura Organizacional



b. Generalidades

La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UAECT, desarrolla su misión definida como “*Consolidamos territorios para la superación del conflicto armado y los cultivos ilícitos*”, en este orden recoge tres objetivos estratégicos de la política, adoptados como *pilares* para la consolidación:

✓ **Pilar 1: Institucionalización del Territorio**

Las condiciones básicas de control institucional del territorio se consideran establecidas cuando la acción integral y coordinada del Estado en una región focalizada, ha permitido desestructurar o neutralizar la capacidad de las organizaciones armadas ilegales para ejercer control sobre la población, y por lo tanto, son exclusivamente las instituciones del Estado las que proveen y garantizan:

- Seguridad y protección de la vida, la libertad y la propiedad del ciudadano.
- El imperio de la Ley, en el sentido de capacidad efectiva de las instituciones de administrar justicia, para reaccionar frente a la conducta ilegal lo que fortalece la cultura de la legalidad, al existir un reconocimiento por parte de la población de la aplicación de sanciones por el incumplimiento de la ley y posibilita la interiorización de las normas formales en las comunidades. Esta lógica se debe expresar en actitudes adecuadas frente a aspectos sociales, institucionales y ambientales.
- La exclusividad estatal de las capacidades regulatorias en la provisión de bienes y servicios públicos.



✓ **Pilar 2: Participación y Buen Gobierno**

La participación ciudadana, en el marco de la PNCRT comprende la consulta, vinculación y posterior apropiación por parte de las comunidades y ciudadanos de las iniciativas concertadas en la política de consolidación. Lo anterior, con el propósito de mejorar la toma de decisiones, la gestión de las fases de la consolidación territorial, el seguimiento y el control social de la inversión, que se orienta a las zonas seleccionadas por dicha política.

La participación ciudadana, de las comunidades y habitantes de las regiones donde se implemente la PNCRT es fundamental para brindar sostenibilidad a los procesos de consolidación territorial, puesto que permite la generación de confianza entre el Estado y las comunidades, fortalece la legitimidad de las acciones de política que se ejecutan en el territorio y afianza la cultura de la legalidad, al generar conciencia sobre la responsabilidad de las personas con sus comunidades. Es así como, una adecuada participación de los ciudadanos es indispensable para la construcción de instituciones democráticas sólidas en las regiones, y para sentar las bases de un desarrollo económico, social y político estable y sostenible.

✓ **Pilar 3: Integración Regional**

Por integración del territorio a la vida social, económica, cultural y política de la Nación, se entiende el establecimiento de las condiciones básicas de igualdad de oportunidades que tiene el promedio de los ciudadanos del país. Esas condiciones territoriales abarcan la integración del territorio al interior, así como también la integración de territorio con el exterior, es decir con otras regiones.

- Las condiciones de integración internas hacen referencia al establecimiento de condiciones que garanticen la formación de núcleos de productores, con proyectos que generen fuentes estables y lícitas de empleo e ingreso, acordes a las normas ambientales vigentes; la libre asociación de la población en organizaciones sociales y productivas; la infraestructura básica necesaria para la conectividad y la movilidad (red vial terciaria, electricidad, telefonía, radio, etc.); la provisión de servicios básicos de educación, salud y recreación; la legalización y formalización de los derechos de propiedad y en particular de la tierra; la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos; la promoción y el fomento de las manifestaciones culturales, así como de territorios libres de cultivos ilícitos.
- Las condiciones de integración externas, hacen referencia a la generación de las bases materiales e institucionales que conlleven a que el territorio haga parte de la dinámica económica, social y política nacional. En este proceso son esenciales: el acceso a las redes secundarias y primarias de carreteras, la presencia de instituciones de soporte técnico y financiero del desarrollo productivo, la generación de capacidades de participación política y de influencia en las decisiones públicas sobre el territorio y la valorización de la identidad regional.

c. Funciones

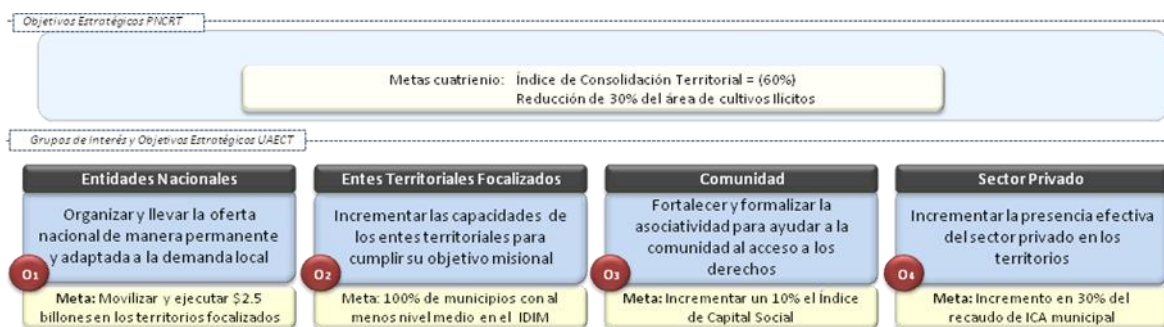
En el Decreto Ley 4161 de 2011 se fijan las funciones de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial. Las principales funciones son:

- Ejecutar la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, en coordinación con las entidades competentes del nivel nacional y regional.
- Apoyar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el diseño y la formulación de la política pública para la Consolidación Territorial.
- Articular la oferta institucional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de las entidades adscritas y vinculadas a dicho Departamento en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, de conformidad con las directrices del Comité Ejecutivo de Prosperidad Social y del Consejo de Seguridad Nacional.
- Formular y ejecutar estrategias para promover la transición económica y social de los territorios de las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las afectadas por cultivos ilícitos.
- Ejecutar recursos de inversión encaminados a desarrollar proyectos y acciones de respuesta oportuna para atender necesidades de la comunidad en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las zonas con cultivos ilícitos.

- Hacer seguimiento al proceso de consolidación y reconstrucción en las regiones afectadas por la presencia de organizaciones armadas ilegales, de cultivos ilícitos y focalizados por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.
- Coordinar la intervención del sector público y articular al sector privado y la cooperación internacional, en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos.
- Articular las políticas sectoriales del Gobierno Nacional y las prioridades de las autoridades regionales y locales con la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y con las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos.
- Articular la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos, con la política de seguridad y defensa.

d. Objetivos Estratégicos y Metas de la Entidad

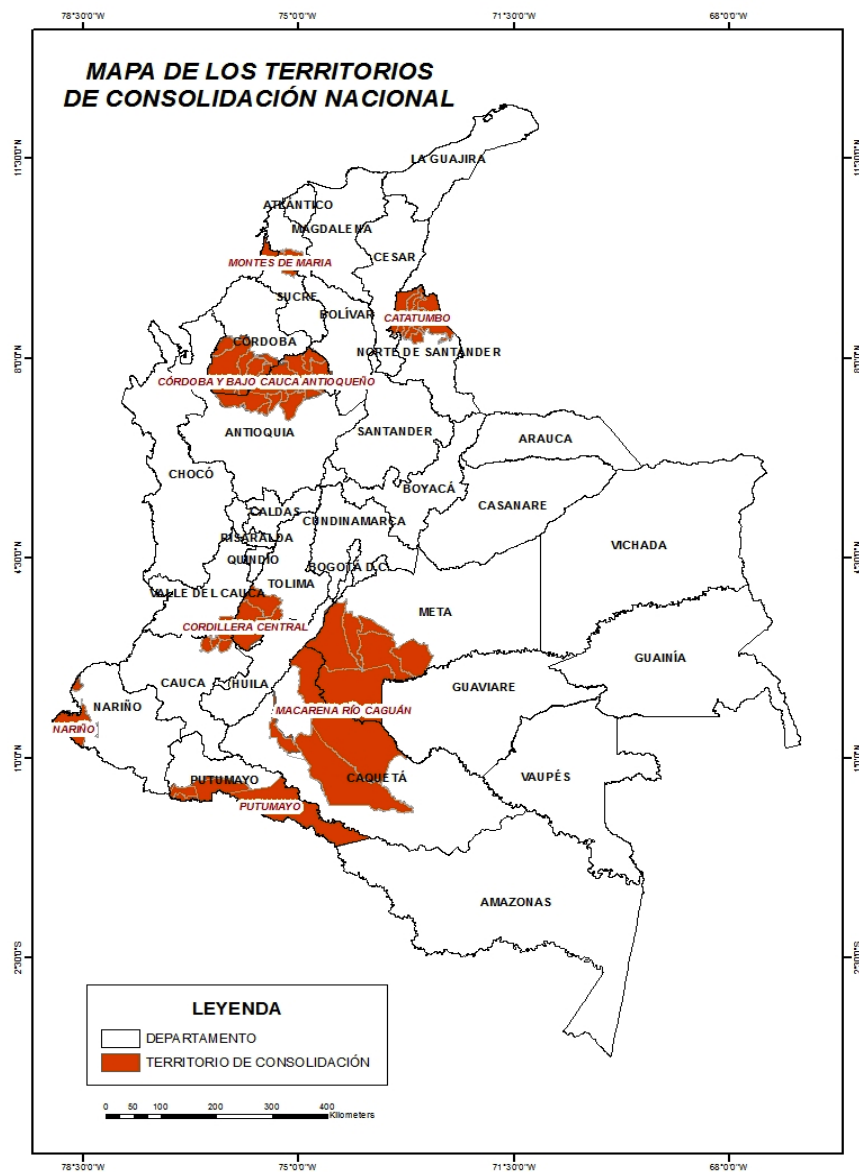
Con base en los pilares de la política mencionados en el aparte anterior y a partir de la definición de la población objeto de atención, se desarrollaron los objetivos específicos para la Unidad de Consolidación, como se observa en el siguiente cuadro:



Por otro lado, con el fin de hacer seguimiento y evaluar en el mediano plazo los resultados de la política de consolidación, se han propuesto un conjunto de áreas y de resultados esperados al interior de cada pilar como se presenta a continuación:

PILAR	AREA	RESULTADOS ESPERADOS
PILAR 1. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL TERRITORIO	SEGURIDAD	Municipio sin coca. Hay reacción contra minería ilegal
	JUSTICIA	Reducción del índice compuesto de criminalidad
	DERECHOS DE PROPIEDAD	Aumento de la Tributación
	DDHH (Protección y Garantía)	Reducción del índice de vulnerabilidad de reclutamiento Aumento de Retorno
PILAR 2. PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO	Buen Gobierno	Aumento del Índice de Desempeño Municipal
	Participación	Aumento de la Tasa de Veeduría
	Capital Social	Aumento de Rendición de Cuentas

PILAR 3 INTEGRACIÓN REGIONAL	Conectividad	Sostenibilidad de la Transitabilidad vial
	Servicios Sociales	Acceso a servicios de salud y educación
	Desarrollo Económico	Aumento de la Bancarización y el crédito



Complementariamente, como resultado de un ejercicio liderado por la Alta Consejería para el Buen Gobierno, en la construcción de un Tablero de Control para cada Entidad Pública, se definieron una serie de indicadores de gestión para medir los avances en la ejecución de las acciones de Consolidación. Las metas establecidas en el Tablero de Control para la Unidad de Consolidación, en su

Indicador	Línea Base	*Meta 2012	*Avance 2012	*% Avance 2012	Meta Cuatrienio	Avance Cuatrienio	% Avance Cuatrienio	Fecha Corte	Fecha Actualización
Porcentaje de proyectos en ejecución del total de proyectos de los Planes de Acción Regionales (Mensual)	0	15	9,51	63,40%	60	9,51	15,85%	31/08/2012	10/09/2012
Veredas en ROJO en el semáforo de seguridad (Mensual)	1.832	1.582	1.704	51,20%	815	1.704,00	12,59%	31/07/2012	20/08/2012
Veredas atendidas con proyectos de respuesta rápida y Colombia Responde (Trimestral)	0	480	0	0,00%	1.600,00	0	0,00%	30/06/2012	20/08/2012
Porcentaje de proyectos ejecutados del total de proyectos de los Planes de Acción Regionales iniciados (Trimestral)	0	12	0	0,00%	100	0	0,00%	30/06/2012	12/09/2012
Veredas en AMARILLO en el semáforo de seguridad donde actúan Consolidación y sus socios estratégicos (Trimestral)	1.390	1.590	1.523	95,79%	2.650	1.523	57,47%	31/07/2012	20/08/2012
Veredas en VERDE en el semáforo de seguridad que cumplen con el mínimo de Consolidación (Trimestral)	302	352	297	-10,00%	612	297	-1,61%	31/07/2012	20/08/2012
Familias atendidas por programas de post erradicación (Mensual)	0	54.294	38.663	71,21%	198.016	69.804	35,25%	31/08/2012	10/09/2012
Recursos de inversión movilizados en zonas de consolidación (millones) (Mensual)	0	800.000	97.611	12,20%	2.500.000	97.611	3,90%	31/08/2012	10/09/2012
Hectáreas de cultivo de coca erradicadas manualmente (Mensual)	43.986	40.000	18.299,26	45,75%	149.000	73.198,77	49,13%	31/08/2012	10/09/2012

versión con corte a Agosto 31 de 2012, se presentan a continuación:

e. **Metas 2012 – 2014**

Fuente: SISMEG Agosto 31 de 2012

III. **DIRECCIONES MISIONALES**

a. **Programa contra Cultivos Ilícitos**

La presencia de los cultivos ilícitos ha estado asociada histórica y directamente a la falta de presencia efectiva del Estado en territorios que han permanecido bajo control de los grupos armados ilegales, hecho que ha conllevado a la limitación del ejercicio de los derechos fundamentales (económicos, sociales y políticos), además del uso legal y legítimo de los territorios por parte de la población, trayendo consigo la ruptura del tejido social, el deterioro de los ecosistemas y el empobrecimiento de las comunidades.

Los esfuerzos estatales para reducir los cultivos ilícitos en los últimos años, si bien han evidenciado logros en cuanto a hectáreas erradicadas o familias atendidas, no han conseguido grandes avances en la reducción de territorios afectados por dichos ilícitos. Esto en parte ha ocurrido porque las estrategias para enfrentarlos han estado desarticuladas entre sí y con el resto de la oferta estatal, lo que ha impedido estabilizar las zonas una vez se ha aplicado la erradicación. La expansión y persistencia de los cultivos ilícitos hacia territorios donde hay vacíos institucionales, se comprueba con la tendencia que se da actualmente en regiones como el Pacífico y en departamentos específicos como Chocó, Putumayo y Guaviare.

El comportamiento de los cultivos ilícitos en el país (censo realizado por el Sistema de Monitoreo de Cultivos de Ilícitos – SIMCI, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC) muestra que en Colombia, a diciembre de 2011, existían 64.000 hectáreas de coca distribuidas en 23 de los 32 departamentos, lo que representa una relación de estabilidad (+3%) con respecto a las 62.000 hectáreas de 2010. Para el 2011, la producción de cocaína en el país fue de 345 toneladas métricas, lo que corresponde a una estabilidad (-1.4%) en relación con 2010. En cuanto a los cultivos de amapola se continúa con la reducción del área sembrada al pasar de 7.500 hectáreas en 2000 a 338 hectáreas en 2011.

Los Programas contra Cultivos Ilícitos – PCI, son un conjunto de estrategias o acciones gubernamentales organizadas con el propósito de restituir los derechos de las comunidades que tienen presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos, mediante la armonización y coordinación de esfuerzos de erradicación, post erradicación y contención, para evitar la resiembra, estabilidad y expansión de los cultivos ilícitos, generando alternativas lícitas de desarrollo sostenible.

La modalidad de erradicación se determina en la validación realizada con las comunidades en las Asambleas Veredales³, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad del territorio definido y esta puede ser: manual voluntaria o manual forzosa con Grupos Móviles de Erradicación, GME. Erradicación Manual Voluntaria: Se da cuando las comunidades (Juntas de Acción Comunal, Organizaciones de Productores, Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios) por medio de la concertación y el diálogo acceden a transitar a la legalidad erradicando ellos mismos sus cultivos ilícitos y adquieren el compromiso de no continuar con la siembra de nuevos cultivos, ni la resiembra; y la Erradicación Manual Forzosa con GME: se desarrolla en aquellos territorios donde la concertación con la comunidad no establece el criterio de voluntariedad. La operación se realiza en coordinación con la Fuerza Pública.

Los propósitos principales de las estrategias de post erradicación y contención es evitar la expansión y la resiembra de cultivos ilícitos, como aporte a la consolidación de los territorios, generando condiciones para el desarrollo de una economía rural sostenible.⁴

³ Se entiende por Asamblea Veredal los espacios donde se presenta el modelo de intervención, así como los compromisos de las familias preinscritas y el Gobierno Nacional en los territorios focalizados (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas).

⁴ Los territorios a intervenir serán priorizados de acuerdo a las condiciones que determina el Mapa de Seguridad de la UACT.



Así, los programas contra cultivos ilícitos promueven la implementación de actividades de asistencia alimentaria de transición y/o seguridad alimentaria; de esta manera contribuye al mejoramiento de la alimentación y nutrición de la familia. Así mismo, para favorecer el flujo de caja y el tránsito hacia actividades de economía lícita, las familias establecerán iniciativas productivas de acuerdo con las condiciones y vocaciones de cada región y comunidad.

Buscando una sostenibilidad de los procesos en el mediano y largo plazo, el programa contempla desde la lógica de Consolidación, que sus esquemas de intervención se articulen con la oferta institucional del nivel nacional y local, buscando incorporar otras capacidades y fuentes de financiación, para atender necesidades de las comunidades vulneradas por los cultivos ilícitos; significa lo anterior que se complementa con la oferta de los planes de acción regional para las zonas donde se implementa la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, y con los planes de desarrollo territorial en zonas de no consolidación.

i. Principales Funciones

La Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos dentro de la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial asume, entre sus principales funciones “Formular y ejecutar estrategias para promover la transición económica y social de los territorios de las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las afectadas por cultivos ilícitos; Ejecutar recursos de inversión encaminados a desarrollar proyectos y acciones de respuesta oportuna para atender necesidades de la comunidad en las regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y en las zonas con cultivos ilícitos; Hacer seguimiento al proceso de consolidación y reconstrucción en las regiones afectadas por la presencia de cultivos ilícitos y focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y, articular las políticas sectoriales del Gobierno Nacional y las prioridades de las autoridades regionales y locales con la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y con las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos”⁵.

ii. Programas

El **Programa Familias Guardabosques Productivas** es un programa de participación voluntaria dirigido a las familias campesinas, indígenas o afrocolombianas, ubicadas en ecosistemas importantes para nuestro país, que se encuentran afectadas por los cultivos ilícitos o están en riesgo de verse afectadas por este fenómeno.

Su principal objetivo es ofrecer a las familias que deseen erradicar los cultivos ilícitos voluntariamente y trabajar con los demás miembros de su vereda, un ingreso económico temporal, y asistencia especializada de tipo social y técnico ambiental, a cambio de su trabajo en proyectos de recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos humanos, ayudando de esta manera a las familias afectadas por el fenómeno de los cultivos ilícitos en su proceso de transición a la legalidad.

La intervención de los **Grupos Móviles de Erradicación, GME**, se realiza en aquellas zonas con presencia de cultivos ilícitos identificadas por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la información reportada por la Policía y el Ejército Nacional en cada zona donde las comunidades no participan o no pueden por razones de seguridad acceder al programa de erradicación voluntaria, en zonas de reserva natural las cuales no pueden ser asperjadas aéreamente, en las regiones donde el tamaño y/o la dispersión de los lotes hace ineficiente la aspersión aérea y en zonas donde existen semilleros que no se ven afectados por la aspersión aérea. De igual forma, se contemplan zonas de desarrollo alternativo donde la comunidad no ha podido erradicar por razones de orden público o procesos de desarrollo alternativo ya iniciados, en los cuales reaparecen cultivos ilícitos. Así, su propósito fundamental es erradicar los cultivos ilícitos en el territorio nacional mediante la estrategia de erradicación manual forzosa.

⁵ Decreto Número 4161 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y se determinan sus objetivos, estructura y funciones”

El nuevo enfoque de los Programas contra Cultivos Ilícitos establece la integralidad de la intervención desde la erradicación en cualquiera de sus modalidades (voluntaria o con Grupos Móviles de Erradicación) y la implementación de **acciones de post erradicación y contención**, que incluyen asistencia alimentaria de transición, seguridad alimentaria y apoyo a iniciativas productivas (capital semilla). Todas estas ayudas harán parte de un portafolio amplio de oferta estatal, que será direccionado y ejecutado con base en las necesidades de las comunidades en cada región focalizada.

Para el logro de esta estrategia integral, se concerta con las comunidades y las autoridades regionales y locales, teniendo en cuenta las particularidades de cada región. En el proceso de intervención y de lucha contra los cultivos ilícitos las comunidades y sus gobernantes son esenciales en la reducción efectiva y permanente de los cultivos ilícitos.

Dentro del nuevo enfoque que se está implementando, el principal objetivo es “Lograr territorios libres de cultivos ilícitos, mediante la construcción de planes de transición y proyectos comunitarios, que contribuyan a la consolidación del territorio”.

iii. Metas 2012 y cuatrienio

En el cuadro que se presenta a continuación, se establecen las metas que se estiman para el periodo 2012-2016, que incluye las Familias Guardabosques Productivas que se atienden hasta el cumplimiento de compromisos en el 2014, las familias de Proyectos Productivos que se atenderán en el proceso de graduación y las familias, hectáreas y territorios libres de cultivos ilícitos que se estiman en el nuevo enfoque integral (erradicación-post erradicación):

COMPONENTES	AÑOS DE INTERVENCIÓN			Metas Totales
	2012	2013	2014	
Hectáreas erradicadas	30.000	20.000	20.000	70.000*
Nuevas Familias vinculadas	30.000	48.600	40.500	119.100
Número de veredas intervenidas	616	998	832	2.446
Familias Guardabosques	14.378	8.196	144	22.718
Familias Proyectos Productivos	9.916	7.000	2.100	19.016
Familias Proyectos de conservación	4.800	2.500		7.300

*Nota: Metas ajustadas en la ficha BPIN 201211000389.

Los recursos asignados para la vigencia 2012 y solicitados (2013-2014) para cumplimiento de las anteriores metas son:

Cifras en millones de pesos

COMPONENTES	AÑOS DE INTERVENCIÓN			Metas Totales
	2012	2013	2014	
Familias Guardabosques productivas	94.000	10.483	2.248	106.731
Grupos Móviles de Erradicación	70.000			70.000
Nuevo Enfoque (Erradicación-Post erradicación)		169.825	169.699	339.524
GRAN TOTAL	164.000	180.308	171.947	516.255

iv. Logros a 31 de agosto de 2012

En el marco del **Programa Familias Guardabosques Productivas** han sido atendidas con corte al 31 de agosto de 2012 un total de 14.874 familias⁶ a las cuales se les brinda el acompañamiento técnico, ambiental y social, para la implementación de Seguridad Alimentaria y sus Iniciativas Productivas. Estas familias están distribuidas en los once (11) Departamentos del territorio Nacional.

Con **proyectos productivos** han sido atendidas con corte al 31 de agosto de 2012 un total de 9.375 familias las cuales reciben asistencia técnica, fortalecimiento organizacional a través de proyectos de Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura, alianzas con el sector privado y a través de nuestro operador: Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito – UNODC.

Adicionalmente, de acuerdo con las jornadas de preinscripción de las familias vinculadas en el marco del **Nuevo Enfoque** (erradicación, posterradicación y contención); con corte al 31 de agosto de 2012 se tienen preinscritas un total de 15.380 familias⁷.

Durante el período de noviembre de 2011 a 31 de agosto de 2012, se presentan las hectáreas erradicadas con los Grupos Móviles de Erradicación Manual, GME:

⁶ El número de familias guardabosques atendidas varía de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa.

⁷ El cambio de estado de familias preinscritas a inscritas está sujeto al cumplimiento de los procesos de erradicación.

ERRADICACIÓN MANUAL CON GME Y TERCERA MODALIDAD⁸	
(Noviembre 2011 – Agosto 2012)	
Cultivo lícito	Hectáreas
MARIHUANA	107
AMAPOLA	315
COCA	27.033
TOTAL	27.455

Para la erradicación manual con Grupos Móviles de Erradicación, se generaron los siguientes empleos:

EMPLEOS GENERADOS GME (Noviembre 2011 – Agosto 2012)	
CONCEPTO	No. EMPLEOS
ERRADICADORES	7.780
CAPATACES	265
ENFERMEROS	164
MONITORES UNODC	75
TOTAL	8.284

Con los acompañamientos a las familias guardabosques y la operación de UNODC, se generaron los siguientes empleos:

EMPLEOS GENERADOS PFGB Y UNODC (Noviembre 2011 – Agosto 2012)	
CONCEPTO	No. EMPLEOS
ACOMPañAMIENTOS DIRECTOS ⁹ FGB Y OPERACIÓN UNODC	304
TOTAL	304

b. Coordinación de Regiones

⁸ Se incluye la tercera modalidad en razón a que los costos de logística son financiados con recursos PCI-GME

⁹ Acompañamientos directos a las familias de Putumayo, Huila, Cauca, Caldas y Guainía - Guaviare



A través de la Dirección de Coordinación Regional se busca coordinar, en conjunto con las demás dependencias, la formulación e implementación de los planes territoriales y las estrategias y programas institucionales contra los cultivos ilícitos en las zonas de consolidación focalizadas. Adicionalmente se promueven acciones desarrolladas en las regiones de consolidación focalizadas contribuyan al logro de los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial. Así como también, se coordina, apoya y orienta a las Gerencias Regionales en sus gestiones con las demás dependencias de la Unidad y con las autoridades civiles, militares y policiales de las regiones de consolidación.

i. Respuesta Rápida

Mecanismo para la ejecución de los recursos de inversión encaminados a desarrollar proyectos y acciones de respuesta rápida a las necesidades de la comunidad en los municipios focalizados por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial, y en las zonas con cultivos ilícitos de conformidad con la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial, adoptada mediante el Documento CONPES 3669 del 28 de junio de 2010.

1. Objetivos

Ejecutar de forma organizada, bajo los principios de transparencia, participación y economía, iniciativas comunitarias de pequeñas y medianas obras de infraestructura y acciones de respuesta a necesidades básicas de la comunidad para contribuir al desarrollo de los Planes de Consolidación Regional en sus diferentes fases.

Inversión de recursos en convenios, contratos y/o proyectos que faciliten el logro de los objetivos de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial –PNCRT y en las zonas con cultivos ilícitos, de iniciativa de autoridades locales, regionales, nacionales y de la Unidad de Consolidación.

2. Metas 2012 y Cuatrienio

480 veredas atendidas con Proyectos de Respuesta Rápida en 2012 y 1.600 durante el cuatrienio.
Ejecutar \$27.000 millones en proyectos de Respuesta Rápida en 2012 y \$107.000 millones en el cuatrienio.

3. Logros a 31 de agosto de 2012

- ✓ Documento soporte y definición de lineamientos y procesos que definen el programa de Respuesta Rápida.
- ✓ Un (1) Sistema de Registro de Información de los proyectos, elaborado conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de Información, en ambiente Web, que permite trazabilidad y seguimiento en tiempo real.
- ✓ Publicación vía web del documento para consulta del público y consultas tipo blog.
- ✓ Capacitación virtual, presencial y personalizada, Total 3.
- ✓ Un (1) Comité de Verificación y Aprobación de proyectos.
- ✓ Proyectos aprobados: 289 por valor de \$26.473 millones (98% de la meta 2012 y 25% de la meta del cuatrienio)

PROYECTOS DE RESPUESTA RÁPIDA APROBADOS POR REGIÓN DE CONSOLIDACIÓN

Región	Departamento	Generación de ingresos para la comunidad		Obras de pequeña y mediana infraestructura		Asistencia comunitaria y bienestar social		Convenios		Total general	
		N° de proyectos	Valor	N° de proyectos	Valor	N° de proyectos	Valor	N° de proyectos	Valor	N° de proyectos	Valor
Nudo de Paramillo	Antioquia	2	\$ 46.400.000	17	\$ 672.244.463		\$ -		\$ -	19	\$ 718.644.463
	Córdoba	6	\$ 501.788.126	11	\$ 1.222.795.887	3	\$ 422.588.000		\$ -	20	\$ 2.147.172.013
Montes de María	Bolívar		\$ -	11	\$ 1.375.794.800		\$ -		\$ -	11	\$ 1.375.794.800
	Sucre		\$ -	10	\$ 1.268.001.800		\$ -		\$ -	10	\$ 1.268.001.800
Macarena - Caguán	Caquetá		\$ -	25	\$ 1.816.510.200		\$ -		\$ -	25	\$ 1.816.510.200
	Meta	10	\$ 566.150.226	21	\$ 1.820.492.604	2	\$ 289.424.479		\$ -	33	\$ 2.676.067.309
Cauca-Valle	Cauca	3	\$ 314.939.362	13	\$ 1.574.551.869	3	\$ 272.600.000		\$ -	19	\$ 2.162.091.231
	Valle del Cauca		\$ -	5	\$ 283.654.600	1	\$ 57.708.615		\$ -	6	\$ 341.363.215
Sur del Tolima	Tolima	8	\$ 1.586.527.627	5	\$ 915.525.993		\$ -		\$ -	13	\$ 2.502.053.620
Tumaco	Nariño	3	\$ 116.081.664	6	\$ 1.125.642.814	11	\$ 909.003.048	1	\$ 46.400.000	21	\$ 2.197.127.525
Catatumbo	Norte de Santander	1	\$ 61.880.432	44	\$ 2.674.645.650		\$ -		\$ -	45	\$ 2.736.526.082
Putumayo	Putumayo	7	\$ 379.619.107	38	\$ 2.306.933.837	6	\$ 1.202.734.400		\$ -	51	\$ 3.889.287.344
Nacional	Nacional		\$ -		\$ -		\$ -	2	\$ 2.642.767.213	2	\$ 2.642.767.213
TOTAL		40	\$ 3.573.386.545	206	\$ 17.056.794.518	26	\$ 3.154.058.541	3	\$ 2.689.167.213	275	\$ 26.473.406.816

Fuente: DCR con base en sistema de información del PRR con corte a 25 de septiembre de 2012.

ii. Metodología de Semaforización - Análisis de seguridad para la intervención en el territorio

Es una metodología que establece las pautas para calificar en forma diferenciada las condiciones de seguridad al interior de cada región focalizada y de aquellas regiones donde interviene la Unidad por la existencia de cultivos ilícitos.

1. Objetivos

Ser una herramienta para la orientación estratégica y operativa del trabajo de cada una de las gerencias regionales y del Programa Contra Cultivos Ilícitos, en el marco de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.

Generar un mapa con la clasificación de las veredas de acuerdo a las fases de consolidación de la seguridad: Recuperación (rojo), Transición (amarillo) o Estabilización (verde), con el fin de planear la intervención en el territorio teniendo en cuenta que cada fase supone un esfuerzo diferencial.

2. Metas 2012 y Cuatrienio

Para 2014 se espera aumentar el número de veredas focalizadas en transición (amarillas) y estabilización (verde), y reducir el número de veredas en recuperación (rojo).

Veredas de recuperación a transición: 2012= 250; Cuatrienio=1.017

Veredas de transición a estabilización: 2012= 200; Cuatrienio=1.260

3. Logros a 31 de agosto de 2012

Metodología estándar de análisis de seguridad para la intervención en el territorio, implementada en las regiones focalizadas con los siguientes resultados:

2012	Veredas por fase de semaforización					
	Recuperación		Transición		Estabilización	
	N°	%	N°	%	N°	%
Primer Trimestre	2.112	53,5%	1.567	39,7%	272	6,9%
Segundo Trimestre	2.019	49,1%	1.828	44,4%	267	6,5%
Diferencia	-93	-4,4%	261	4,8%	-5	-0,4%

iii. Comité de Análisis de eventos de seguridad en zonas de Consolidación



Mecanismo interno de análisis y seguimiento de novedades de seguridad en los municipios de consolidación focalizados y que se denomina *Estudios de las dinámicas de las regiones focalizadas*.

1. Objetivos

Analizar la dinámica de la situación de seguridad en los municipios de consolidación focalizados y monitorear los principales eventos de seguridad que puedan afectar la implementación de la PNCRT.

2. Logros a 31 de agosto de 2012

La Dirección de Coordinación Regional cuenta con mecanismos internos que permiten orientar la intervención de las gerencias regionales en los municipios focalizados de acuerdo a las condiciones de seguridad del territorio, garantizando de esta forma la sostenibilidad de los diferentes procesos que permiten la institucionalización del territorio, la participación ciudadana, el buen gobierno local y la integración regional.

Dos comités de análisis de eventos de seguridad realizados. Una videoconferencia con todos los enlaces militares y de policía de la Unidad donde se realizó el análisis de la dinámica de seguridad en cada región y se dieron lineamientos a los enlaces sobre sus funciones con participación del Director de la Unidad, el Director de Coordinación Integral y el Jefe de Acción Integral del Comando General de las Fuerzas Militares.

iv. Planes de Acción para cada región focalizada – acompañamiento

Herramienta que describe las diferentes líneas de intervención concertadas entre los actores responsables en región (comunidad, alcaldías, gobernaciones y socios estratégicos) y, que contemplan las acciones a ejecutar y sus tiempos de implementación, así como asegurar un marco estructurado para la planificación de proyectos donde los mismos respondan a la visión estratégica de la PNCRT en cada una de ellas.

1. Objetivos

- ✓ Ser el instrumento de pacto social entre la comunidad y el Estado que oriente y planifique el desarrollo territorial de las regiones de Consolidación.
- ✓ Ser el mecanismo que permita realizar el seguimiento y evaluación a la gestión en los territorios, en términos de los proyectos contemplados.
- ✓ Ser el elemento que articule las acciones entre la oferta nacional y las demandas regionales.

2. Logros a 31 de agosto de 2012

Concertación y elaboración de 10 planes de acción regional (siete regiones) con comunidades, gobiernos municipales, departamentales, organizaciones comunitarias, reflejando la demanda de inversión y servicios del Estado. Están en armonía con los Planes de Desarrollo departamentales y municipales. Aunque el ejercicio es dinámico en el tiempo dadas las dinámicas de los territorios. En el cuadro siguiente se observa el número total de proyectos con base en estos planes de acción regionales. Cerca del 82% de estos proyectos tienen estimación de costos aproximados y el resto aún se encuentran en etapa de costeo y concertación.

Socialización y suscripción de pactos con los alcaldes y gobernadores en todas las Gerencias, con excepción de Catatumbo.

Acuerdos y compromisos con alcaldías y gobernaciones de municipios y departamentos focalizados para cofinanciar proyectos estratégicos para la Consolidación del territorio. Se estima que estos compromisos y acuerdos representan una inversión cercana a los \$235 mil millones durante los próximos 4 años.

Región	Institucionalización del Territorio		Participación y Buen Gobierno		Integración Regional	
	N° de proyectos	Valor estimado	N° de proyectos	Valor estimado	N° de proyectos	Valor estimado
Macarena-Caguán	30	\$ 35.455.000.000	30	\$ 13.119.000.000	190	\$ 1.625.027.000.000
Cordillera Central	37	\$ 24.729.000.000	39	\$ 60.755.000.000	117	\$ 532.754.000.000
Tumaco	73	\$ 23.585.900.000	26	\$ 7.190.000.000	91	\$ 1.467.071.000.000
Putumayo	28	\$ 60.090.000.000	1	\$ 42.590.000.000	38	\$ 337.022.000.000
Montes de María	25	\$ 5.538.282.000	74	\$ 730.000.000	100	\$ 335.165.531.000
Cataumbo	20	\$ 97.290.000.000	19	\$ 26.359.000.000	42	\$ 1.807.797.000.000
Nudo de Paramillo	38	\$ 34.011.423.262	4	\$ 4.400.000.000	55	\$ 501.041.000.000
TOTAL	251	\$ 280.699.605.262	193	\$ 155.143.000.000	633	\$ 6.605.877.531.000

Fuente: DCR- UACT con base en Planes de Acción Regionales.

c. Estrategia de Articulación

A través de esta estrategia se busca que el sector privado y la cooperación internacional participen en la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial –PNCRT. Adicionalmente, adecuar los instrumentos de la política pública a las condiciones institucionales propias de las zonas de consolidación, así como también, gestionar y movilizar recursos públicos, de cooperación internacional y del sector privado para financiar los planes de acción regionales de la PNCRT.

i. Metas 2012 y Cuatrienio

Metas 2012:

60 empresas del sector privado sensibilizadas sobre la PNCRT
 10 empresas del sector privado vinculadas a la PNCRT
 El sector privado financia el 5% del déficit de los Planes de acción Regionales de Consolidación
 El sector público financia el 20% de de la inversión de los planes de acción
 Programa de Cooperación Internacional para la PNCRT diseñado
 Modelo de Cooperación Sur-Sur para la PNCRT diseñado y operando

Metas a 2014:

150 empresas del sector privado sensibilizadas sobre la PNCRT
 50 empresas vinculadas a la PNCRT
 80 entidades internacionales o de cooperación internacional sensibilizadas sobre la PNCRT
 El sector público del nivel nacional financia el 50% de los Planes de Acción Regionales de Consolidación
 El sector privado financia el 15% del déficit de los Planes de Acción Regionales de Consolidación
 La cooperación internacional financia el 5% del déficit de los planes de acción Regionales de Consolidación

ii. Logros a 31 de agosto de 2012

En la labor de socialización, posicionamiento y difusión que hace la Dirección de Articulación para el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus metas, se realizaron 887 reuniones con entidades de sector público, privado y cooperación internacional.

Producto de estas jornadas de trabajo, 28 entidades del sector público se comprometieron con recursos 2012 por \$1,737 billones para ejecutar en los 51 municipios de consolidación, lo que implica una tasa de crecimiento del 324% con respecto a la inversión de 2010-2011. Estas jornadas permitieron también gestionar convenios interadministrativos

y acuerdos de trabajo entre las entidades públicas y la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial,¹⁰ cuyo principal objetivo consiste en garantizar la llegada de la oferta del Estado a las zonas priorizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial – PNCRT.

Adicionalmente, se logró que la política de consolidación se incluyera como criterio de priorización en diferentes políticas sectoriales:

1. **Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC** : Inclusión del criterio de municipio priorizado por la PNCRT dentro de las variables para la selección de municipios de actualización catastral 2013
2. **Departamento para la Prosperidad Social - DPS**: Los programas de ReSA y de Inclusión productiva incluyeron el criterio de municipio priorizado por la PNCRT para la focalización de sus recursos
3. **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**: puntaje del 3% para municipios de consolidación en la priorización de acueductos rurales
4. **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**:
 - a. Convocatoria de Vivienda Rural 2012 incorpora criterios diferenciales para zonas de consolidación (7 puntos adicionales) y destina bolsa especial de recursos para Chaparral por 5.500 millones.
 - b. El programa asignó un espacio para un delegado permanente de la UACT con voz y voto en la Comisión Intersectorial Nacional y en las Comisiones Intersectoriales Regionales de Alianzas Productivas
5. **Departamento Nacional de Planeación**: Inclusión criterio de municipio de consolidación en la priorización de proyectos del Gobierno Nacional que se presentarán en los OCADs.
6. **Coldeportes**: Se incluyó en el Programa Superate el criterio de priorización de municipios de consolidación
7. **Ministerio de Cultura**:
 - a. Ha definido como una de sus variables para la priorización de las obras de infraestructura a realizar que los municipios sean parte de la PNCRT.
 - b. Asigna un 20% del puntaje en la convocatoria de concertación cultural 2012 a las iniciativas que sean en municipios de consolidación
8. **Red Institucional de Apoyo a las Veedurías**: para el 2012 se incluyó el criterio de municipio priorizado por la PNCRT, para la priorización de 10 municipios de consolidación para llevar el Plan Nacional de Formación
9. **Fiscalía General de la Nación**: Inclusión del criterio de municipio priorizado por la PNCRT para la distribución de la planta 2012
10. **COLCIENCIAS**: se concertó una convocatoria cerrada para los municipios de consolidación del Programa ONDAS
11. **Presidencia de la República**: Se han adelantado 2 Acuerdos para la Prosperidad – APP en Chaparral y Pasto.

Por otra parte el 15 de junio de 2012 se adelantó la Mesa Transversal de Presupuesto Sectorial para Consolidación 2013 – 2016, donde se discutieron las necesidades presupuestales de los sectores estratégicos para la implementación de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.

En relación con la Cooperación internacional, durante el transcurso del año se contactaron las misiones diplomáticas de los cooperantes que actualmente están en la zona para establecer su presencia en los municipios de consolidación y su posición en relación con la PNCRT. Del anterior ejercicio se derivó el Diagnóstico de la cooperación presente en las zonas de consolidación y se diseñó el Programa de Cooperación internacional para la PNCRT. Este enmarca la caracterización en la que se establecieron estrategias diferenciadas para cada tipo de fuente, socio y embajadas.

A través de la Cooperación Internacional la UACT ha recibido US\$236 millones de dólares del programa CELI, US\$143 millones de dólares del programa de DDHH y Justicia de USAID, US\$5,98 millones de dólares de los países bajos y US\$626 mil dólares de Alemania, para invertir en los municipios priorizados por la PNCRT.

¹⁰ Unidad de Restitución de Tierras, Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersona - PAICMA, Organizaciones Solidaria, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Alta Consejería para la Reintegración – ACR, Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, CORPOICA, Ministerio de Agricultura, programa Red de Seguridad Alimentaria - ReSA, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, Unidad de Víctimas

Finalmente, el sector privado en el transcurso del año se ha contactado 80 empresas y fundaciones logrando despertar el interés para trabajar conjuntamente con 30 de ellas. Adicionalmente, se hizo una caracterización de la oferta privada en zonas de consolidación y se identificaron 4 proyectos de interés para ser financiados por este sector.

Entre las empresas que manifestaron su interés en trabajar conjuntamente con la UACT se encuentran: Fundación Telefónica, Fundación El Cinco, Geselca, Coltabaco, Cemex, Plasma Visión, Banca de Inversión Social, Fundación Alpina, Fedepanela y Federación Nacional de Cafeteros.

Adicionalmente, se logro materializar los siguientes compromisos:

1. **Inclusión en la mesa Alianzas-Público Privadas ANDI-ANSPE-DNP:** construcción de un modelo de generación de ingresos, capacidades y condiciones instaladas para el municipio de Tumaco.
2. **Profesionales de Bolsa:** Elaboración de un modelo de negocio en caucho para la región de Nudo de Paramillo – estrategia graduación PCI
3. **Nacional de Chocolates:** Elaboración de un modelo de negocio en cacao para regiones de Consolidación – estrategia graduación PCI
4. **Fedepanela:** Firma de Memorando de Entendimiento para formalizar la relación.
5. **Federación Nacional de Cafeteros -** Firma de Carta de intención para formalizar la relación.
6. **Banca de Inversión Social:** Identificación de proyectos productivos en zonas de Consolidación, para financiación privada. Planta de Cacao y Camarón.

IV. BALANCE ADMINISTRATIVO

a. Ejecución Presupuestal y Financiera 2012 – Corte Agosto de 2012

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS		RESERVA POTENCIAL		PAGOS	
		ACUMULADO	%	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%
FUNCIONAMIENTO	30,476	12,470	40,9%	18,006	59,1%	11,341	37,2%
GASTOS DE PERSONAL	22,786	9,784	42,9%	13,002	57,1%	9,724	42,7%
GASTOS GENERALES	7,393	2,686	36,3%	4.707	63,7%	1,617	22,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%
INVERSIÓN	182,507	150,543	82,5%	31,964	17,5%	91,609	50,2%
TOTAL PRESUPUESTO	212,983	163,013	76,5%	49,970	23,5%	102,950	48,3%

b. Sistemas de Gestión

i. Implementación Sistema de Gestión Integral

La Alta Dirección de la UACT, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 872 de 2003 y con el ánimo de mejorar continuamente la gestión de sus procesos y la atención a sus usuarios, se ha propuesto implementar el Sistema de Gestión Integrado, permitiendo poner en práctica los principios de gestión pública consagrados en las normas NTCGP 1000: 2009 y MECI1000: 2005.

Con la implementación de estos sistemas se busca mejorar el desempeño y la capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes del Estado Colombiano en lo que corresponde a la Consolidación de Territorios, fortalecer el control y la evaluación interna, y orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Los Modelos Integrados de las entidades que hacen parte de la gestión pública se conforman con los siguientes sistemas:

1. El Sistema de Gestión de la Calidad – SGC.¹¹
2. El Sistema de Control Interno – SCI.¹²
3. El Sistema de Gestión Ambiental – SGA.¹³
4. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – S&SO.¹⁴
5. El Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos – SIGA.¹⁵
6. El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.¹⁶
7. El Sistema de Responsabilidad Social – SRS.¹⁷

Para dar cumplimiento a este propósito, la Alta Dirección viene garantizando no solo la implementación sino la sostenibilidad del Modelo Integrado de Gestión, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación y Gestión de Información de la Entidad, actúa como su representante y coordina su implementación.

Los retos para el 2012 se traducen en establecer y desarrollar el plan de trabajo a partir de la conformación de los equipos de trabajo, adoptar las soluciones informáticas que faciliten el manejo de tableros de control para el monitoreo y control del desarrollo de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión Integrado, tener caracterizados los procesos y procedimientos de Monitoreo, Evaluación y Control, Estratégicos, Misionales y de apoyo a la Gestión.

Los retos para el cuatrienio, respecto al Sistema de Gestión Integrado, que están en función del desarrollo de los objetivos estratégicos o pilares de la consolidación de territorios, son además de certificar a la entidad, mejorar la eficiencia en el desarrollo de los procesos, continuar actuando con responsabilidad ambiental en todos las

¹¹ Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009

¹² Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

¹³ Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2004

¹⁴ Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007 Números 3.12 Y 3.13.

¹⁵ La Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos

¹⁶ Ley 962 del 2005 Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos; Decreto 1151 del 14 de abril de 2008 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.

¹⁷ Guía Técnica Colombiana de Responsabilidad Social ICONTEC, basada en la norma ISO 26000 que proporcionará orientación armonizada y globalmente relevante a organizaciones del sector público y privado de todo tipo, 2008

actividades que se desarrollan tanto en el nivel central como en las Gerencias Regionales, y establecer los planes de mejoramiento a partir del monitoreo y seguimiento que permitan optimizar la focalización de la intervención y la priorización de la inversión.

ii. Sistema de Control Interno

- ✓ Actualmente, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial U.A.C.T. cuenta con las siguientes instancias para la coordinación y monitoreo de su Sistema de Control Interno:
- ✓ Un Comité de Coordinación de Control Interno adoptado según la Resolución 00333 del 13 de noviembre de 2012, dentro de sus funciones está la de... “velar porque la U.A.C.T. desarrolle sus procesos y actividades con sujeción a las disposiciones legales vigentes y con las políticas institucionales que sobre Control Interno tracen las directivas.
- ✓ La Oficina de Control Interno tiene como objetivo general **Asesorar**, Contribuir a la formulación de políticas de Control Interno y apoyar en el cumplimiento de la misión y la visión de la Unidad, ejerciendo los cinco roles definidos por el Decreto 1599 de 2005, formulando recomendaciones de carácter preventivo y correctivo, evitando desviaciones que puedan afectar el logro de los objetivos; y dentro del desarrollo del **Quinto Rol “Relación con Entes Externos”** se ha venido cumpliendo oportunamente con la Rendición de informes a los Organismos de Control.
- ✓ La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial U.A.C.T., en su diseño y desarrollo del Control Interno, cuenta con objetivos específicos dentro de los cuales se contemplan los siguientes:
- ✓ Generar alertas de riesgos que inciden en el éxito o fracaso de la Unidad, formulando recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora y/o su adecuado manejo de los sistemas de control.
- ✓ Diseñar e implementar jornadas de sensibilización y entrenamiento en temas de Control Interno, habilidades de autocontrol y mejoramiento continuo para todos los funcionarios y contratistas de la U.A.C.T.
- ✓ Contribuir con la oportunidad y seguimiento a las respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control a nivel Nacional y Territorial.
- ✓ Verificar el desarrollo de todos los procesos misionales, estratégicos, apoyo y evaluación, para recomendar acciones preventivas y correctivas que ayuden en el cumplimiento de la misión de la U.A.C.T.
- ✓ Asistir y acompañar a las dependencias en la identificación de sus propios procesos con el fin de aportar valor agregado, para el logro exitoso de sus metas.

iii. Implementación MECI

Mediante Resolución N°00289 del 29 de mayo de 2012, la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, el cual permite el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Control Interno, con el fin de mejorar la gestión institucional, dicha resolución fue socializada a todos los funcionarios y contratistas de la Unidad.

El 27 de junio de 2012 se realizó el primer Comité de Control Interno en el cual se autorizó la conformación del Equipo MECI.

El 13 de septiembre de 2012 se celebró el segundo Comité de Control Interno donde se trataron temas como:

- ✓ Que es el MECI.
- ✓ Que hace la Oficina de Control Interno a nivel general.
- ✓ Plan Estratégico de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2012.
- ✓ Recomendaciones producto de la evaluación que hizo la Oficina de Control Interno.
- ✓ Concluyendo con la aprobación del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2012, por parte del Comité de Coordinación de Control Interno.

c. Concepto sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Unidad se encuentran elaborados y debidamente reportados a la Contaduría General de la Nación a junio 30 de 2012, cumpliendo los parámetros establecidos por esa Entidad. No se remiten los Estados Contables con corte a

agosto 31 debido a que el proceso de elaboración y presentación a la Contaduría está sometido a las fechas de cierre programadas a través del aplicativo SIIF NACIÓN II.

d. Componente Legal

i. Normatividad – Decretos – Leyes

TIPO NORMA	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	TEMA/DESCRIPCIÓN
Ley	13	1974	Convención Única Sobre Estupefacientes de 1961 (Naciones Unidas), Enmendada por el Protocolo de 1972
Ley	43	1980	Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas.
Ley	30	1986	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones
Ley	67	1993	Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988
Ley	318	1996	Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones para el fomento de la cooperación internacional.
Ley	368	1997	Por la cual se crea la Red de Solidaridad Social, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, y el Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo - Fondo Plante-, y se dictan otras disposiciones
Ley	487	1998	Por la cual se autoriza un endeudamiento público interno y se crea el Fondo de Inversión para la Paz.
Ley	554	2000	Por la cual se aprueba Convención Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción Y Transferencia de Minas Antipersonal Y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa)
Ley	812	2003	Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario ¹⁸ .
Ley	1151	2007	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 ¹⁹ .
Ley	1450	2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
Decreto	1813	2000	Por el cual se reorganiza el Fondo de Inversión para la Paz

¹⁸ Documento que soporta las Bases del plan nacional de desarrollo 2002-2006

¹⁹ Documento que soporta las Bases del plan nacional de desarrollo 2006-2010.

Decreto	2467	2005	Por el cual se fusiona la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, a la Red de Solidaridad Social, RSS, y se dictan otras disposiciones.
Decreto	4155	2011	Por el cual se transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Acción Social, en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, y se fija su objetivo y estructura.
Decreto	4161	2011	Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y se determinan sus objetivos, estructura y funciones.
Decreto	313	2012	Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y se dictan otras disposiciones
Documento CONPES	3218	2003	Programa desarrollo alternativo 2003-2006
Documento CONPES	3669	2010	Política nacional de erradicación manual de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo para la consolidación territorial
Directiva Presidencial	01	2009	Coordinación del Gobierno Nacional para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación Territorial.

ii. Resoluciones internas expedidas

ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL			
TIPO DE ACTO	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA	TEMA
GENERAL	14	20/02/2012	SE CREA EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL
GENERAL	15	20/02/2012	CREA Y ESTABLECE FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
GENERAL	19	05/03/2012	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL GASTO
GENERAL	20	05/03/2012	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES
GENERAL	50	08/02/2012	SE DISTRIBUYEN LOS CARGOS DE LA PLANTA
GENERAL	270	04/05/2012	SE ESTABLECEN LOS ESTUDIOS DE LAS DINÁMICAS DE LAS REGIONES FOCALIZADAS Y SE CREA EL COMITÉ DE ANÁLISIS DE EVENTOS DE SEGURIDAD EN ZONAS DE CONSOLIDACIÓN
GENERAL	284	15/05/2012	CREA EL PROGRAMA DE RESPUESTA RÁPIDA, EL COMITÉ DE VERIFICACION Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE RESPUESTA RAPIDA
GENERAL	289	29/05/2012	SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
GENERAL	329	05/06/2012	POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ ANTITRÁMITES Y DE GOBIERNO EN LÍNEA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL			
TIPO DE ACTO	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA	TEMA
GENERAL	333	13/06/2012	POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO EN LA UACT
GENERAL	338	20/06/2012	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL COMITÉ DE INVENTARIOS DE LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL
GENERAL	344	28/06/2012	POR LA CUA SE FIJA EL HORARIO DE TRABAJO DE LA UNIDAD - DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:30 A.M. A LAS 5:00 PM, CON UN TIEMPO PARA ALMOZAR O DE DESCANSO DE UNA (1) HORA EN DOS (2) TURNOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS 12:00 MERIDIANO Y LA 1:00 PM Y DE LA 1:00 PM A LAS 2:00 PM, CON EL FIN DE CUMPLIR ADECUADAMENTE CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS Y ATENDER A LA CIUDADANIA EN GENERAL.
GENERAL	354	11/07/2012	POR LA CUAL SE CREAN LOS COMITES OPERATIVOS DE LAS GERENCIAS REGIONALES Y COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y SE REGLAMENTE SU EJERCICIO
GENERAL	355	16/07/2012	POR LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y AUTENTICACIONES POR PARTE DE LA UACT EN SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS
GENERAL	358	17/07/2012	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL TRAMITE DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS Y LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UACT
GENERAL	359	17/07/2012	POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION No.00006 DEL 27 DE ENERO DE 2012 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE PRIMA TECNICA EN LA UACT
GENERAL	360	17/07/2012	POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS FUNCIONARIOS DE LA UACT A ELEGIR A LOS REPRESENTANTES AL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL - COPASO
GENERAL	361	19/07/2012	POR LA CUAL SE EFECTUA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	365	24/07/2012	POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS FUNCIONARIOS DE LA UACT A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.
GENERAL	366	26/07/2012	POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS ESTRATEGIAS DE ERRADICACION Y POST ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y LAS MEDIDAS DE TRANSICION ECONOMICA Y SOCIAL EN LAS ZONAS CON PRESENCIA, VULNERABILIDAD O AMENAZADAS POR CULTIVOS ILICITOS EN DESARROLLO DE LA POLITICA NACIONAL DE CONSOLIDACION Y RECONSTRUCCION TERRITORIAL
GENERAL	367	26/07/2012	POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LA TARIFA PARA LA EXPEDICION DE COPIAS
GENERAL	381	8/08/2012	POR LA CUAL SE MODIFICA EL RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACION DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS UACT 006 DE 2012 Y SE TRASLADO AL MISMO - " LA INTERMEDIACION EN SEGUROS Y LA ASESORIA A LA UACT EN 1) PLAN DE ADMON DE RIESGOS 2) EL PROGRAMA

ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL			
TIPO DE ACTO	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA	TEMA
GENERAL	385	8/08/2012	POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
GENERAL	386	10/08/2012	POR LA CUAL SE DESIGNA APODERADO GENERAL DE LA ENTIDAD EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y SE DELEGAN UNAS FUNCIONES
GENERAL	389	14/08/2012	POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012.
GENERAL	404	15/08/2012	POR LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SE DEROGA LA RESOLUCION 301 DE 2012 -
GENERAL	405	16/08/2012	POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 00389 DEL 14 DE AGOSTO DE 2012
GENERAL	406	16/08/2012	POR LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	412	22/08/2012	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCION No.,00373 DE 2012 - "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, EQUIPOS, MATERIALES Y/O VIVERES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO DONDE SE IMPLEMENTE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION MANUAL Y FORZOSA DE CULTIVOS ILICITOS DESARROLLADA POR EL GME DE LA DPCI"
GENERAL	414	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA SECRETARIA GENERAL , DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	415	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA CATATUMBO, DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	416	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA CORDILLERA CENTRAL, DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	417	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA NUDO DE PARAMILLO CON POLICIA NACIONAL Y ANTIOQUIA - FUERA DE CONSOLIDACION - DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	418	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA TUMACO - DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012

ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL			
TIPO DE ACTO	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA	TEMA
GENERAL	419	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA MACARENA - CAGUAN - DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	420	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA NUDO DE PARAMILLO - CON EJERCITO NACIONAL - DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	421	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA PUTUMAYO - DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	422	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA NARIÑO - CORDILLERA - DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	423	24/08/2012	POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCION DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS - GRUPOS MOVILES DE ERRADICACION -GME - ZONA BOYACA - SANTANDER - DE LA UACT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012
GENERAL	430	31/08/2012	POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL - COPASO - DE LA UACT
GENERAL	431	31/08/2012	POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA UACT

iii. Procesos Judiciales

REPRESENTACION JUDICIAL					
PROCESOS	TIPO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	EN TRAMITE	% CUMPLIMIENTO
	TUTELAS	3	3	0	100
MISIONALES	COTENCIOSO ADMINISTRATIVO -COMO DEMANDANTE-	0	0	0	0
	COTENCIOSO ADMINISTRATIVO -COMO DEMANDADA-	2	0	2	0
	COTENCIOSO ADMINISTRATIVO -ACCION DE REPETICION-	0	0	0	0

iv. Atención Peticiones, Quejas y Reclamos

PROCESOS	PETICIONES			QUEJAS Y RECLAMOS		
	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO	RECEPCIONADAS	RESPONDIDAS	% CUMPLIMIENTO
MISIONALES	123	123	100	461	461	100

Notas:

1. La información relacionada en el cuadro anterior corresponde a las peticiones, quejas y reclamos recibidos desde el 01 de enero de 2012, fecha a partir de la cual la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial inicia operaciones.
2. La información suministrada corresponde de forma exclusiva a las peticiones quejas y reclamos recibidos y tramitados por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial para al Consolidación Territorial.
3. Las quejas y los reclamos han sido tramitados bajo el mismo procedimiento, por tal razón en el cuadro se relacionan en una misma casilla

e. Talento Humano

La Planta de personal de la Unidad, aprobada mediante el Decreto 0313 del 6 de febrero del presente año 2012, está conformada por trescientos quince (315) cargos, distribuida por nivel jerárquico así:

Nivel Jerárquico	No.	Participación
Directivo	13	4,1%
Asesor	41	13,0%
Profesional	224	71,1%
Técnico	16	5,1%
Asistencial	21	6,7%
Total	315	100,0%

A la fecha, se han vinculado a la planta de personal de la Unidad 252 personas.

f. Gestión en la Contratación

ESTADO	No. CONTRATOS	VALOR (\$MILLONES)
LIQUIDADOS	246	\$ 19.882.2



EN PROCESO DE LIQUIDACION	97	\$ 481.819.4
EN EJECUCIÓN	116	\$ 175.432.7
TOTAL (LIQUIDADOS + EN PROCESO DE LIQUIDACION + EN EJECUCIÓN)	459	\$ 677.140,3

** SE RECIBIERON POR PARTE DEL DPS 111 CONTRATOS SUBROGADOS POR LEY, DE LOS CUALES 88 SE ENCUENTRABAN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y 23 EN EJECUCION